

Estimados Apoderados

Comunico a ustedes que de acuerdo a los nuevos lineamientos contenidos en el Ord. Nº 05/1278 que informa el ministerio de educación: “en aquellos niveles en que al menos el 80 % de los alumnos ya cuente con esquema completo de vacunación, los establecimientos estarán autorizados para recibir a todos los estudiantes de aquel nivel de manera presencial de forma simultánea.

De esta forma, en estos casos no es obligación mantener el metro mínimo de distancia física, y se debe propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible”, es que como Escuela hemos de tener un registro del estado de vacunación de nuestros alumnos para comenzar a implementar este cambio. Para ello, les invitamos a responder la encuesta de vacunación covid 19, a través de un link que será compartido por cada profesor jefe a través de los medios oficiales de nuestra Escuela, correos electrónicos y página web [www.educagrafica.cl](http://www.educagrafica.cl)

Una vez reunida esta información se les dará a conocer el inicio de esta medida de presencialidad, recuerde que la asistencia presencial del alumnado es voluntaria.

Un cordial saludo

La Dirección